



En la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura

Trasvase Tajo-Segura: se proponen 7,5 hm³ para el mes de diciembre

- La decisión se ha adoptado teniendo en cuenta la situación del mar Menor y los efectos que el regadío produce en la laguna, en base a los principios de precaución y de no deterioro que rigen la gestión ambiental
- Se prevé que el sistema se encuentre en situación hidrológica excepcional durante todo el trimestre, siendo predecible que a principios del mes de marzo el sistema presente unas reservas próximas al umbral de 400 hm³ que imposibilite la realización de trasvases

17 de diciembre de 2019- El Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) ha autorizado un trasvase de 7,5 hectómetros cúbicos a través del Acueducto Tajo-Segura para el mes de diciembre, que se destinarán exclusivamente al abastecimiento urbano. Esta decisión ha quedado ya plasmada en una orden ministerial que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La resolución se ha adoptado en base a las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura, que estipulan que en nivel 3 el MITECO podrá autorizar un trasvase de forma discrecional pero motivada.

La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, reunida esta mañana en la sede del Ministerio, propuso un trasvase para el mes de diciembre de 19,6 hectómetros cúbicos (hm³), teniendo en cuenta el informe de situación que había sido presentado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

En este enlace puede consultar el informe de situación.

Este informe indica que, a 1 de diciembre de 2019, el volumen embalsado en Entrepeñas y Buendía era de 469,2 hm³, quedando un volumen autorizado pendiente de trasvasar de 26,7 hm³, por lo que resulta un volumen de embalse



efectivo de 442,5 hm³, inferior al de referencia de 605 hm³ correspondiente al mes de diciembre. Por tanto, se constató que el sistema se encontraba en la situación hidrológica excepcional o nivel 3, que se inició en el mes de mayo.

La Comisión también constató que es previsible que el sistema se encuentre en situación hidrológica excepcional durante todo el trimestre de diciembre de 2019 a febrero de 2020, con unas reservas, a principios del mes de marzo, inferiores a los 415,0 hm³, es decir, muy próximo al umbral de 400 hm³ que imposibilita la realización de trasvases, ni siquiera para abastecimiento.

Además de la aplicación de las reglas de explotación, en la decisión de trasvase se ha atendido al hecho de que una de las mayores presiones al Mar Menor es la de la contaminación difusa procedente del regadío en el Campo de Cartagena. En ese sentido, la gestión de la cuenca hidrográfica del Segura debe valorarse en su conjunto, tomando en consideración las diferentes situaciones y circunstancias que concurren en cada momento.

Actualmente, es necesario tener en cuenta el estado ambiental del Mar Menor y los esfuerzos que, directa o indirectamente, realizan las Administraciones Públicas para revertir su mala situación. El MITECO no puede ser ajeno a las responsabilidades que le corresponden en esta materia y, por tanto, la decisión de trasvase se ha adoptado teniendo en cuenta el estado actual de la laguna y de los efectos que el regadío produce sobre ella, con base en los principios de precaución y de no deterioro que rigen la gestión del Medio Ambiente.